

Y para que le sirva de notificación a la parte demandada Rayan Metal, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 7 de enero de 2003.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

782 Ejecución núm. 45/01.

Proceso n.º: Ejecución núm. 45/01.

Demandante: Francisca García Marín.

Demandado: C.B. María Loreto Pina Meseguer y dos más.

Acción: Cantidad.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 45/01, seguido a instancia de Francisca García Marín, contra C.B. M. Loreto Pina Meseguer y dos más, sobre salarios, habiendo recaído la siguiente:

«Providencia Magistrado Juez, Ilma. Sra. Gollonet Fernández-Trespalacios.

En Murcia a trece de enero de dos mil tres.

Dada cuenta, visto que el ejecutado en los presentes autos tiene inmuebles de su propiedad, se acuerda el embargo de los mismos cuyos datos registrales conocidos son los siguientes:

1.- Finca registral núm. 19.848, anotada al libro 266, tomo 2.982, sección Murcia-6, folio 073, del Registro de la Propiedad núm. Ocho de Murcia, inscrita a favor de los ejecutados-cónyuges don José Antonio Ros Aliaga y doña María Loreto Pina Meseguer, en usufructo vitalicio, y a la ejecutada doña María Lourdes Ros Pina, soltera, en nuda propiedad.

2.- Finca registral núm. 19.772 (33), anotada al libro 292, tomo 3.041, folio 113, sección Murcia-1, del Registro de la Propiedad núm. Ocho de Murcia inscrita a favor de los ejecutados-cónyuges don José Antonio Ros Aliaga y doña María Loreto Pina Meseguer, en usufructo vitalicio, y a la ejecutada doña María Lourdes Ros Pina, soltera, en nuda propiedad.

Notifíquese esta resolución a las partes, dése traslado a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario al cónyuge del ejecutado para el supuesto

de que fuere casado y verificado que sea librese Mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Murcia núm. Ocho haciéndosele constar que un ejemplar deberá ser devuelto a este Juzgado de lo Social con certificación de la anotación practicada, de la titularidad de los bienes y de las cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre los citados inmuebles, e, igualmente, que deberá notificar los ulteriores asientos que puedan afectar al embargo, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 253 L.P.L.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada María Loreto Pina Meseguer, José Antonio Ros Aliaga, Lourdes Ros Pina, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a trece de enero de dos mil tres.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

784 Ejecutoria número 41/02.

Proceso número: Ejecutoria número 41/02.

Demandante: Verónica García Martínez.

Demandado: Loab Diseño, S.L.

Acción: Despido.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios, Magistrada Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 41/02, seguido a instancia de Verónica García Martínez, contra Loab Diseño, S.L., sobre despido, habiendo recaído auto decretando la insolvencia provisional con el particular siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Loab Diseño, S.L., en

situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 896,18 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.^a Ilustrísima doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalcacios, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Loab Diseño, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 24 de diciembre de 2002.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

783 Ejecutoria número 103/02.

Proceso número: Ejecutoria número 103/02.

Demandante: Marta Presentación Fernández Martínez.

Demandado: Ralinshoes, S.L.

Acción: Cantidad.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios, Magistrada Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 103/02, seguido a instancia de Marta Presentación Fernández Martínez, contra Ralinshoes, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído auto decretando insolvencia total respecto del ejecutado con el particular siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Ralinshoes, S.L., en

situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.563,68 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.^a Ilustrísima doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalcacios, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Ralinshoes, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a dos de enero de dos mil tres.—La Secretaria.

De lo Social número Cinco de Murcia

779 Demanda número 955/2002.

N.I.G.: 30030 4 0007039/2002.

N.º Autos: Demanda 955/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Cristóbal Martínez Vélez.

Demandado: Carmen Lorente López.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Cristóbal Martínez Vélez, contra Carmen Lorente López, en reclamación por ordinario, registrado con el número 955/2002, se ha acordado citar a Carmen Lorente López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13-2-2003 a las 9,15, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en calle Batalla de las Flores, s/n., debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los